

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00225-00

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA AMANDA ARBOLEDA CARMONA

AUTORIDAD RECLAMADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION Y
CONTRIBUCIONES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGGP-

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO.

Se pone en conocimiento de la parte accionante, el escrito recibido en el Despacho el día 05 de agosto de 2013, el cual obra a folios 47 a 54 del expediente en el cual se informa a la señora MARIA AMANDA ARBOLEDA CARMONA, que mediante Resolución No. RDP 034013 del 26 de julio de 2013 le están dando cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Superior de Medellín el 29 de junio de 2011 y en consecuencia se ordena pagar los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la ley 100 de 1993. Ejecutoriado el presente auto y de no obtenerse respuesta de la accionante, téngase por cumplido el fallo de tutela, ya que no aportó dirección ni número telefónico, por tal motivo no se pudo dar dicha información a la actora.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario